aella ãnd[illegible] tomarnos la
Seedad o dexarnos la comarca
dexe dic[illegible] tributos campo que mas quisiere
3 otrosi con condiçion que yo le pida licençia
que me quiera hazer merced
Cender mi manera alguna enagenar a
ninguna persona. dese que pida y pida
salvo aserbire leg[illegible] alcanzar
dello Reynos enquiere pedir çenso y tributo
o pelegro cualquiera de hazer arrendamiento
de Saber arrendamiento por tiempo limitado
denotificar y Saber saber ãstas ãnd y con[illegible]
della. Para que si quisiere la dicha Sgercad
Concetanto declarando con juramento al
Verdadero Dueño y Sabidor que sea contrario
Para que le conbenga y le sea. Hecho esto en
dho Poblidad enbiando Concetanto
Sea obligada estas ãnd anos dar Con[illegible] der
licençia. Para poder enagenar o otorgar la dicha
o otro enagenamiento y que para la dicha licençia
y reconocimiento della incurra en pena de
pomos obligados enos obligamos de dar
Pagar a esta ãnd Con[illegible] della la dicha
Parte de dho Dueño que Concetan
notifiquen y que sea obligado a yr a cerca y
venga tantas quantas beces por la dicha Sgeredad
le fuere pedido y enagenare. Y por ende que
de otra manera alguna pida ni pida ni ninguno
enbalga a Dicho mismo caso a Sgamos
caido y incurrido en pena de perjurio
Sgamos perdido y dexamos la dicha
Sgeredad con todo aquello a que tenga derecho
y le aiga de Para esta ãnd y con[illegible]